

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Expediente: CCUL 157 2024 CONTR 2024 / 929382

Título: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DEL MUSEO DEL FLAMENCO DE ANDALUCÍA Y CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACIÓN DEL FLAMENCO, JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha de 29 de octubre de 2024, por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte se aprueba el expediente de contratación, los pliegos, el gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato denominado “REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DEL MUSEO DEL FLAMENCO DE ANDALUCÍA Y CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACIÓN DEL FLAMENCO, JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)”

Con fecha de 5 de noviembre de 2024, se publica en el perfil del contratante de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Secretaría General Técnica (en transición) el anuncio de licitación número 2024-0001548817 del contrato de referencia.

En el citado anuncio se establece como fecha límite de presentación de ofertas el 05/12/2024 (19:00).

SEGUNDO. En fecha 2 de diciembre de 2024, tiene entrada en Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica de Cultura y Deporte, solicitud de información adicional por parte de un licitador.

TERCERO.- Atendiendo a lo anterior en fecha 4 de noviembre de 2024 se remite al interesado la documentación solicitada y se procede seguidamente a la publicación en el perfil del contratante de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Secretaría General Técnica (en transición) a la puesta a disposición del resto de licitadores de dicha información.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre).

SEGUNDO. El artículo 136.2 de la LCSP establece que “*Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar*



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		04/12/2024 22:14:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwhi7e30weXF7P8s7uUSi4XUI9I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

estas, cuando por cualquier razón los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación, en los términos señalados en el apartado 3 del artículo 138.

(...)

En todo caso se considerará información relevante a los efectos de este artículo la siguiente:

a) Cualquier información adicional transmitida a un licitador.”

En virtud de lo anterior, y atendiendo a los principios que deben informar los procedimientos de contratación del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- La ampliación del plazo de presentación de ofertas en 10 días naturales adicionales.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de la presente Resolución de conformidad con el artículo 63 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		04/12/2024 22:14:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwhi7e30weXF7P8s7uUSi4XUI9I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	